



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

764

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

07 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01696881-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia Graciela Guadalupe Ortiz, D.N.I N° 11.723.271, solicita se tenga por desistido el reclamo administrativo interpuesto tendiente a obtener indemnización por daños sufridos en su vehículo.

Que en fecha 08.01.2022 interpone dicho reclamo por los daños ocasionados en su vehículo, dominio AA042CI, por el impacto de una piedra proveniente de una cuadrilla municipal que se encontraba limpiando la calzada en el acceso del barrio Alto Verde, acompañando documentación y reclamando la suma de ocho mil trescientos pesos (\$8.300).

Que la Dirección de Gestión de Bienes informa que la máquina motoguadaña, marca Echo, Modelo SRM 4605 – Interno N° 3154 se encuentra asegurada por la compañía "Mercantil Andina" conforme póliza N° 1331001.

Que notificada la reclamante de lo informado, procedió a realizar el reclamo ante la compañía aseguradora la cuál le abonó la suma pretendida.

Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 164/22 en el que señala que atento a que la reclamante ha desistido expresamente de la acción, no subsisten cuestiones de fondo o procedimentales sobre las cuales corresponda a esta Administración expedirse.

Que en consecuencia el Órgano Asesor aconseja -hacer lugar al desistimiento del reclamo administrativo interpuesto por Graciela Guadalupe Ortiz dictando el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Hacer lugar al desistimiento del reclamo administrativo interpuesto por Graciela Guadalupe Ortiz, D.N.I. N° 11.723.271, conforme a los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Por Dirección de Mesa de Entrada notificar a la reclamante de lo aquí dispuesto. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación